



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LA FUENTE INMOBILIARIA COLOMBIA S.A.S.
Demandados	JOHN JAIRO OSORNO ROJAS Y O.
Radicado	05001 40 03 027 2019-01043 00
Decisión	Resuelve –Niega Emplazar.

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias de citación para la notificación personal de los demandados con resultado negativo.

Conforme a lo solicitado por el Apoderado Demandante, es de advertir que la solicitud de emplazamiento de los mismos, se torna improcedente en tanto se encuentra pendiente trámite y/o respuesta por parte de la EPS SURA, a efectos de que, informe tanto las direcciones físicas como electrónicas de los mismos.

Por secretaría, envíense los oficios solicitados para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc8e73d4bbd651dadaaa2483ec81f373bf3f75be98389533284ec0d8a3384146**

Documento generado en 25/08/2022 02:24:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>